

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE MICHOACÁN A FIN DE QUE ÉSTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSALÍA MIRANDA OROZCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, GIRE INSTRUCCIONES AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE MICHOACÁN A FIN DE QUE ÉSTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, LLEVE A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSALÍA MIRANDA OROZCO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del
Estado de Michoacán.
Presente.

Rosalía Miranda Arévalo, Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confiere en los términos el artículo 8º fracción II, y el artículo 236 BIS fracción I inciso a), de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento la siguiente propuesta de Acuerdo para emitir exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de procuración de justicia en Michoacán ha dejado mucho que desear desde hace muchos años. Por más que se han impulsado reformas y cambios para su modernización, pareciera que vamos en un retroceso.

Los más recientes acontecimientos son prueba de ello, y es inevitable que todos los michoacanos sintamos vulnerados y afectados por esta tremenda ola de violencia y la opacidad de las autoridades para resolver tal.

Hoy con profunda tristeza debo decir que los brazos de la delincuencia alcanzaron a una de nuestras compañeras, arrebatándole cobardemente la vida a uno de sus seres queridos. ¿Es así que podemos hablar de un estado seguro?

Según la encuesta sobre «victimización y percepción sobre seguridad pública» de los

aproximadamente 4.5 millones de michoacanos que radicamos en el estado, 1 millón 185 mil 300 trescientos ciudadanos han sido víctimas del algún delito. Un estudio realizado por el Instituto para la Economía y la Paz (IMCO) hizo un ranking sobre el nivel de paz y tranquilidad que perciben sus habitantes en las 32 entidades federativas de la república yendo de más a menos, Michoacán como es de esperarse se encuentra entre los últimos 10 lugares, hecho que hace contradictorias las declaraciones de las autoridades estatales en materia de seguridad, que señalan a Michoacán como uno de los estados más seguros del país, tomando en cuenta que los indicadores para la realización de dicho estudio son: número de homicidios, delitos con violencia, delitos cometidos con arma de fuego, crímenes cometidos por la delincuencia organizada y presos que no han sido condenados.

Entre el año 2011 y 2016 el índice de Paz se deterioró en un 15% pasando del lugar 16 al 24 en el ranking, lo anterior como consecuencia de un aumento del 62% en la tasa de homicidios y del 179% en la tasa de homicidios y asaltos con arma de fuego.

Más allá de las cifras sabemos que como representantes de esta soberanía, debemos impulsar mecanismos que coadyuven en la recuperación del tejido social y la prevención del delito para que podamos fortalecer el sistema estatal de seguridad, de la mano de los ciudadanos.

Sin embargo, el papel que juegan las instituciones y principalmente la Procuradora General de Justicia en el Estado es sustancial. Fortalecer las instituciones será fundamental para que estos indicadores cambien positivamente y Michoacán pueda subir en este Ranking de Paz que todos anhelamos.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado señala: «El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible, independiente y autónoma, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Constitución del Estado y los demás ordenamientos aplicables. A él le compete la investigación y persecución de los delitos del orden común y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales; solicitar las medidas cautelares contra los imputados; buscar y presentar medios de prueba que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas o medidas de seguridad, e intervenir en todos los asuntos que la ley determine».

Como representante del distrito 19 con cabecera en Tacámbaro Michoacán, lo anterior me hace poco sentido, toda vez que hace apenas unas sema-

nas, un grupo de vecinos se acercaron a mí para mostrar su inquietud de hacer justicia por propia mano, ya que delitos del fuero común, se han disparado en los últimos meses, y denunciar les implica desplazarse hasta la fiscalía regional de Uruapan con un tiempo aproximado de 2 horas de camino. Tomando en cuanto el gasto y la pérdida de tiempo que les implica denunciar, la mayoría de los delitos quedan impunes y como consecuencia, las cifras de incidencia delictiva se han incrementado en el municipio. Misma situación deben pasar los municipios aledaños a la zona que no se encuentran cercanos a la demarcación territorial del municipio de Uruapan, lo cual resulta preocupante, toda vez que la falta de una fiscalía regional en la zona, no abona a la cultura de la denuncia ciudadana (de por sí baja) y el mejoramiento a la seguridad pública.

Tales hechos llevaron a los ciudadanos de la región a organizarse y crear la figura del «Vecino Unido Vigilante», como un medio para garantizar la seguridad entre los propios habitantes de la zona. Colocaron lonas con la leyenda «No te arriesgues, vecinos unidos estamos en constante vigilancia. Si te sorprendemos robando, grafiteando, dañando vehículos o propiedades, no de la vas a acabar». Lo anterior es sumamente alarmante, y no por el hecho de que los vecinos hayan tomado la decisión de organizarse y hacer causa común, sino porque esto se da como consecuencia de la falta de autoridades para garantizar su seguridad y la de sus familias, y por su puesto los desmarca de la ley en caso de que suceda algo más grave.

El artículo 24 de la ley anteriormente citada habla sobre el sistema de organización territorial de la procuraduría y en la fracción II señala «Las sedes de las fiscalías regionales serán definidas atendiendo a la incidencia delictiva, densidad de población, las características geográficas del Estado y la correcta distribución de las cargas de trabajo. El reglamento de la Ley Orgánica de la procuraduría General De Justicia del Estado, contempla en el Capítulo II, artículo 18, el establecimiento de 6 fiscalías sin contar la de Morelia en las diferentes regiones del Estado, y para mi distrito como ya lo mencione, la más cercana es la de Uruapan a 106.6 km de distancia.

Es facultad del Procurador del Estado crear fiscalías según la incidencia delictiva, el presupuesto asignado y algunos otros factores a considerar. Sin embargo hace algunos meses el Gobernador del Estado comprometió la creación de la Fiscalía regional de Tacámbaro, para mejorar las condiciones de seguridad de la región y facilitar a los ciudadanos el acceso a la justicia pronta y expedita, sin embargo hasta el día de hoy no hay registro de que haya girado instrucciones al Procurador o a algún otro funcionario para que esto sea una realidad y logremos tener una fisca-

lía regional en la cabecera del distrito que represento y que urge de esta medida.

Es por lo anterior que con mi carácter de diputada local de esta H. LXXIII legislatura me permito respetuosamente someter a su consideración el siguiente

ACUERDO

Único. Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, Ing. Silvano Aureoles Conejo, para que, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Estado, gire instrucciones al Procurador General de Justicia de Michoacán a fin de que éste, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, lleve a cabo las medidas necesarias para la creación de la Fiscalía Regional de Tacámbaro, Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, al día veinticuatro de mayo de 2017.

Atentamente

Dip. Rosalia Miranda Arévalo

Fuentes:

Institute For Economics Peace. (2017). Índice de Paz en México. 19/mayo/2017, de IMCO Sitio web: http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MP117_Spanish_WEB_v2_27.03.pdf

Carlos Arrieta. (2015). Contradican cifras de seguridad al Procurador de Michoacan. 19/mayo/2017, de El Universal Sitio web: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/09/30/contradican-cifras-de-inseguridad-procurador-de-michoacan>



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx